

12-01-10

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001600
FOLIO TRÁMITE: 64,788

FECHA EXPEDICIÓN: 10-Marzo-2016

NOMBRE: LARA TOSCANO MANUEL
UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: JESUS GARCIA
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 26 **INTERIOR:**

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DÍAS AMPARADOS: 60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

IMPORTE: \$182.40

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
MARTES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:04 a	A:	01:00:04 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-DPOR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS PAGA EL 50%

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
LARA TOSCANO MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan O. P.